

ACTA DE LA SESIÓN Nº 04/2021, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN, EL DÍA 6 DE JULIO DE 2021.

Asistentes:

PRESIDENTE:

D. Pablo Diestro Eguren, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

CONCEJALES:

D^a. Erica Fernández Ruiz, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D. Inmaculada Villaescusa Rodríguez, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria **(se incorpora a la sesión siendo las 20:20 horas)**

D. Antonio Pérez Ruiz, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D. Manuel del Campo Martínez, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D^a. Eva Cobo Ruiz, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D^a. Margarita Martínez Villegas, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, Grupo Municipal Partido Socialista.

D^a. Ángela Benito Ruiz, Grupo Municipal Partido Socialista.

D^a. Carmen Moral Quevedo, Grupo Municipal Partido Socialista.

D^a. Gema Pelayo Maneca, Grupo Municipal Partido Popular.

D. Ricardo Becerril Ibarrondo, Grupo Municipal Partido Popular.

SECRETARIO:

Agustín Villalba Zabala, Secretario General.

INTERVENTORA:

D^a. Elisabet Velasco Trueba, Interventora Municipal.

No asisten:


CONCEJALES:

D. Kevin Sáinz Cobo, Grupo Municipal Partido Socialista.

En Puente San Miguel, siendo las 20:00 horas del día **6 de julio 2021**, se reúnen, en la **Casa de Cultura del Ayuntamiento de Reocín**, sita en el Barrio La Robleda, nº 100, de Puente San Miguel, los/as Sres/as Concejales/as que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión del Pleno de la Corporación, convocada para el día de la fecha.

La sesión se celebra en local y edificio distinto de la Casa Consistorial o sede de la Corporación, debido a causa de fuerza mayor justificada en la convocatoria tal y como exige el artículo 85.1 del ROF-RJEL, por la necesidad de habilitar un local de mayores dimensiones a las del Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a fin de dar cumplimiento a las medidas sanitarias aplicables aprobadas por la Administración del Estado como por la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el periodo de nueva normalidad, en cuanto distanciamiento físico entre las personas asistentes a la sesión.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	02/08/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001	
Url de validación	https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Preside la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Pablo Diestro Eguren, siendo asistido por la Interventora Municipal, D^a. Elisabet Velasco Trueba, y por mí, el Secretario General, Agustín Villalba Zabala, que doy fe del acto.

Comprobado el quórum de asistencia necesario para poder iniciar la sesión, así como la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación, la Presidencia abre la sesión, que comienza con la entrega por parte del Alcalde-Presidentencia a los Portavoces de los Grupo Municipales, de la respuesta por escrito a las preguntas formuladas en la sesión anterior, de carácter ordinario, celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de mayo de 2021, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.7, párrafo segundo, del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL).

A continuación se pasa a tratar por su orden, cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del Día relacionados en la convocatoria, que fueron los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 03/2021, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE MAYO DE 2021.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 4 de mayo de 2021, distribuida a los miembros de la Corporación.

No se producen observaciones, por lo que el acta queda aprobada por unanimidad de los **doce (12) miembros** corporativos presentes en la sesión en el momento de la votación de este asunto.

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DESDE LA NÚMERO 673/2021 HASTA LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN.

El Presidente de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF-RJEL, da cuenta sucinta a la Corporación, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, correspondiéndose con la **Resolución nº 673/2021**, hasta la fecha de la convocatoria de la sesión, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Firma 2 de 2	ALCALDE
PABLO DIESTRO EGUREN	02/08/2021
SECRETARIO	02/08/2021
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ningún Concejales solicita la palabra, por lo que el Presidente de la Corporación dio por informados a los Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, quedando estos enterados.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA QUE CONTIENEN REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

De igual forma, el Presidente de la Corporación da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, con reparos formulados por la Intervención Municipal. A continuación cedió el uso de la palabra al Secretario, quien relacionó cada una de las Resoluciones, siendo las **cinco (5) siguientes**:

- Resolución nº 1.466/2021, de 4 de mayo de 2021.**
- Resolución nº 1.522/2021 de 11 de mayo de 2021.**
- Resolución nº 1.838/2021 de 3 de junio de 2021.**
- Resolución nº 1.889/2021 de 7 de junio de 2021.**
- Resolución nº 2.005/2021 de 18 de junio de 2021.**

Ningún Concejales solicita la palabra, por lo que el Presidente de la Corporación dio por informados a los Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, quedando estos enterados.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE PERÍODO MEDIO DE PAGO, MOROSIDAD Y PLAN DE AJUSTES RELATIVOS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.


El señor Alcalde-Presidente de la Corporación también da cuenta a los miembros corporativos, de los informes trimestrales de período medio de pago, morosidad y plan de ajustes relativos al cuarto trimestre de 2020.

Ningún Concejales solicita la palabra, por lo que el Presidente de la Corporación dio por informados a los Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, quedando estos enterados.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS SIGUIENTES DESLINDES:

1.- ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE REOCÍN Y SANTILLANA DEL MAR, ACTA ADICIONAL LEVANTADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO EL 9 DE JUNIO DE 1951 Y ADICIONALES DE 26 DE JULIO DE 1951 Y 21 DE ENERO DE 2004. INFORME DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	02/08/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

“ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA. LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE REOCÍN Y SANTILLANA DEL MAR.”, DE FECHA ENERO 2021.

El Alcalde-Presidente da cuenta del informe del Instituto Geográfico Nacional, de enero de 2021, relativo a “Actualización de las delimitaciones territoriales en Cantabria. Límite entre los términos municipales de Reocín y Santillana del mar”, en relación con el Acta adicional levantada con fecha 9 de junio de 1951 y adicionales de 26 de julio de 1951 y 21 de enero de 2004, por el Instituto Geográfico.

Los Concejales quedaron enterados.

2.- ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE REOCÍN Y ALFOZ DE LLOREZO, ACTA ADICIONAL LEVANTADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO EL 21 DE JULIO DE 1926. INFORME DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL “ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA. LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE REOCÍN Y ALFOZ DE LLOREDO”, DE FECHA ENERO 2021.

El Alcalde-Presidente da cuenta del informe del Instituto Geográfico Nacional, de enero de 2021, relativo a “Actualización de las delimitaciones territoriales en Cantabria. Límite entre los términos municipales de Reocín y Alfoz de Lloredo”, en relación con el Acta adicional levantada con fecha 21 de julio de 1926, por el Instituto Geográfico.


Los Concejales se dieron por informados.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA N° 399/2020, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA.- SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, P.O. 332/2018, RELATIVA A DESLINDE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TORRELAVEGA Y REOCÍN (EXP. 1639/2019)

El Alcalde-Presidente también da cuenta a los miembros corporativos, de la Sentencia N° 399/2020, de 23 de diciembre de 2020, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,, Sala de lo Contencioso-Administrativo, recaída en el Procedimiento Ordinario n° 332/2018, relativa a deslinde entre los municipios de Torrelavega y Reocín, quedando los Concejales enterados de su contenido y del sentido del fallo.

SÉPTIMO.- RENUNCIA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN, DE D. KEVIN SÁINZ COBO (EXP. SIMPLIFICA: 2736/2021)

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	02/08/2021	ALCALDE
	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	02/08/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

El Alcalde-Presidente da cuenta a los miembros corporativos, del escrito presentado con fecha 25 de junio de 2021, registro de entrada nº 2874, en el que informa de la renuncia como Concejal del Ayuntamiento de Reocín por el Grupo Municipal Socialista.

Por parte del Secretario General ha sido emitido informe con fecha 2 de julio de 2021 sobre las causas de pérdida de la condición de Concejal y en particular la renuncia, así como sobre la sustitución de Concejal cesante por el candidato siguiente o suplente y sobre el procedimiento para la sustitución.

Y en su consecuencia, la Alcaldía-Presidencia formuló propuesta de acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia presentada por el Concejal y para su comunicación a la Junta electoral Central a fin de que sea expedida credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, D. EDUARDO ZUNZUNEGUI GOMEZ.


No obstante, con fecha 6 de julio de 2021 y registro de entrada nº 3.037, se ha presentado escrito por D. EDUARDO ZUNZUNEGUI GÓMEZ, en el que viene a comunicar que, conocida la renuncia a la condición de Concejal por parte de D. KEVIN SÁINZ COBO, y siendo al siguiente candidato, por orden de colocación de la misma lista electoral, teniendo derecho a que le sea expedida credencial por parte de la Junta Electoral Central acreditativa de la condición de electo y a tomar posesión del escaño, comunica su renuncia al Pleno de la Corporación.

Asimismo y con la misma fecha 6 de julio de 2021, registro de entrada nº 3.036, también se ha presentado escrito por D^a. ASUNCIÓN GUTIÉRREZ SAN JOSÉ, en el que viene a comunicar que, conocido el escrito de renuncia a la condición de Concejal por parte de D. KEVIN SÁINZ COBO, así como el escrito presentado por D. EDUARDO ZUNZUNEGUI GÓMEZ, siendo la interesada, la siguiente candidata, por orden de colocación de la misma lista electoral, y por tanto, teniendo derecho a que le sea expedida credencial por parte de la Junta Electoral Central acreditativa de la condición de electo y a tomar posesión del escaño, igualmente comunica su renuncia al Pleno de la Corporación.

Por lo que, a la vista de los sendos escritos de renuncia a sus respectivos derechos, presentados por D. EDUARDO ZUNZUNEGUI GÓMEZ y por D^a. ASUNCIÓN GUTIÉRREZ SAN JOSÉ, el Secretario General informa que el siguiente candidato, por orden de colocación, de la misma lista electoral, “Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)”, en la Circunscripción electoral Reocín, según resulta del anuncio de la relación de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona para las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Núm. 23 de fecha 30 de abril de 2019, es “8. DAVID ORIA FERNANDEZ”

Como consecuencia, el Alcalde-Presidente somete a la consideración del Pleno de la Corporación, nueva propuesta de acuerdo de toma de conocimiento de los tres escritos de

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	02/08/2021	ALCALDE
	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	02/08/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

renuncia presentados respectivamente por los interesados, así como comunicarlo a la Junta electoral Central para que sea expedida credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato D. David Oria Fernández, la cual es aprobada por el voto favorable de la unanimidad de los once (11) miembros corporativos presentes en el momento de la votación del asunto, adoptando el Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Tomar conocimiento, para la producción de efectos, de la renuncia a la condición de Concejal electo del Ayuntamiento de Reocín, adscrito al Grupo Municipal Socialista, presentada con fecha 25 de junio de 2021, registro de entrada nº 2874, por D. Kevin Sáinz Cobo.

Segundo.- Tomar conocimiento, para la producción de efectos, de las renunciaciones presentadas por los dos siguientes candidatos, por orden de colocación, de la misma lista electoral, del derecho a que les sea expedida credencial por parte de la Junta Electoral Central acreditativa de la condición de electo y a tomar posesión del escaño:

1.- D. EDUARDO ZUNZUNEGUI GÓMEZ, escrito de renuncia presentado con fecha 6 de julio de 2021, registro de entrada nº 3.037, figurando como candidato titular número 6, dentro de la “Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)”, en la Circunscripción electoral Reocín, según resulta del anuncio de la relación de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona para las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Núm. 23 de fecha 30 de abril de 2019.

2.- D^a. ASUNCIÓN GUTIÉRREZ SAN JOSÉ, escrito de renuncia presentado con fecha 6 de julio de 2021, registro de entrada nº 3.036, figurando como candidato titular número 7, dentro de la “Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)”, en la Circunscripción electoral Reocín, según resulta del anuncio de la relación de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona para las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Núm. 23 de fecha 30 de abril de 2019.

Tercero.- Comunicar las renunciaciones de D. KEVIN SÁINZ COBO, de D. EDUARDO ZUNZUNEGUI GÓMEZ y de D^a. ASUNCIÓN GUTIÉRREZ SAN JOSÉ, a la Junta Electoral Central, al haber finalizado el mandato de la Junta Electoral de Zona, remitiendo certificación de este acuerdo, a fin de que sea expedida credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente correspondiente a la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), que según anuncio de la relación de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona para las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Núm. 23 de fecha 30 de abril de 2019, es D. DAVID ORIA FERNÁNDEZ, candidato titular que ocupó el puesto número 8 en la “Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.) en la Circunscripción electoral Reocín.

Cuarto.- Notificar al candidato a favor de quien la Junta Electoral Central expida la credencial de Concejal electo, una vez sea recibida la misma en el Ayuntamiento de

Firma 2 de 2	ALCALDE	02/08/2021
	PABLO DIESTRO EGUREN	
Firma 1 de 2	SECRETARIO	02/08/2021
	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Reocín, al objeto de que preste juramento o promesa en forma legal ante el Pleno de la Corporación y toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Reocín, así como para la presentación de declaración de intereses y actividades y de bienes para su inscripción en los Registros correspondientes.

Quinto.- Notificar al Concejal cesante D. KEVIN SÁINZ COBO, para que presente declaración de intereses y actividades y de bienes, para inscripción en los Registros correspondientes. **Notificar** igualmente a los candidatos renunciantes D. EDUARDO ZUNZUNEGUI GÓMEZ y D^a. ASUNCIÓN GUTIÉRREZ SAN JOSÉ, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO.- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE Y EMPLEO: BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO Y ÓRDENES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS, POR PRESCRIPCIÓN (EXP. SIMPLIFICA 1884/2021).

El Alcalde da lectura al asunto del Orden del Día y cede el uso de la palabra al Secretario General para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del ROF-RJEL, dé lectura al dictamen de fecha **30 de junio de 2021** por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, **adoptado en sesión de fecha 29 de junio de 2021.**


El Alcalde informa a los Concejales del procedimiento administrativo instruido por la Tesorería Municipal, para la baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago y órdenes de pago de ejercicios cerrados, por prescripción al haber transcurrido el tiempo máximo previsto para su exigencia.

Este Secretario General, da lectura en extracto al dictamen formulado por la Comisión Informativa, en concreto a la parte dispositiva del acuerdo a adoptar, sin que ningún grupo solicite lectura íntegra de partes del dictamen de la Comisión para mejor comprensión, por lo que, tras la lectura el Alcalde-Presidentencia abre una fase de deliberación y debate, solicitando la palabra el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, quien literalmente se refiere a lo siguiente:

“Se trata de dar de baja obligaciones de pago que desde hace años nuestro ayuntamiento tiene con diferentes empresas y asociaciones al prescribir por diferentes motivos. Los posibles afectados como se anunció en comisión informativa no al reclamado nada por lo tanto VOTAREMOS A FAVOR de la propuesta.”.

A continuación, D^a. Gema Pelayo Manteca, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal P.P., señala lo siguiente:

Firma 2 de 2	ALCALDE	02/08/2021	PABLO DIESTRO EGUREN
	SECRETARIO	02/08/2021	AGUSTIN VILLALBA ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

“Este grupo municipal va a votar a favor ya que se trata como nos informa la interventora municipal en su informe de intervención y la Tesorería municipal, de que la contabilidad pública local refleje la imagen fiel de la situación patrimonial financiera y presupuestaria del Ayuntamiento, además de que esta baja en obligaciones reconocidas tendrá un efecto positivo en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales al minorar el elemento sustraendo que suponen las obligaciones pendientes pago. Por lo que simplemente nos queda felicitar por el trabajo realizado de depuración que como hemos observado no ha sido poco a todo el servicio de intervención Municipal.”

Finalmente, la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal P.R.C., D^a. Erica Fernández Ruiz, interviene para unirse a la felicitación al Servicio Municipal de Contabilidad, por la depuración de la contabilidad municipal con este expediente administrativo.

No habiendo más intervenciones, el Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen adoptado por la **Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo**, adoptado en sesión celebrada con fecha **29 de junio de 2021**, siendo aprobada por el voto favorable de la **unanimidad de los once (11) miembros presentes en el momento de la votación, adoptando en consecuencia el Pleno el siguiente acuerdo del cual se transcribe su parte dispositiva:**

“**PRIMERO.-** Aprobar la baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago y órdenes de pago de ejercicios cerrados por prescripción, respecto de las obligaciones que integran el expediente y que a continuación se extractan (se adjunta archivo pdf con los documentos contables que lo justifican):

Firma 2 de 2	ALCALDE	02/08/2021	PABLO DIESTRO EGUREN
	SECRETARIO	02/08/2021	AGUSTIN VILLALBA ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Motivos	Nombre Ter.	Documento	Fecha Doc.
220020003976	P	2002 1621 214	112,59	Ha desaparecido la empresa	PISANO ZUBIMENDI, M ^a Victoria (Ballestas PISANO)	4139	20/12/2001
220020006923	P	2002 321 489	48,00	Certificado de NO DEUDA	LIBRERIA-PAPELERIA ESMERALDO (M ^a MERCEDES ALONSO)	1074	18/10/2002
220030005127	P	2003 920 22608	116,00	Certificado de NO DEUDA	GUTIERREZ ACEREDA, Antonio (Flores LUCRECIA)	244/2003	31/12/2003
220040001972	P	2004 330 22609	171,00	Certificado de NO DEUDA	CANTUR (Sociedad Regional cantabra de Promoción Turística)		
220040003651	P	2004 920 22608	82,58	Certificado de NO DEUDA	HOSPITAL SIERRALLANA	3907 33046772	31/10/2003
220050003043	P	2005 920 22002	370,38	Certificado de NO DEUDA	ABS INFORMATICA SL	M/1352	04/05/2005
220050004023	P	2005 920 22608	11,25	Suplido por Concejalía de Asuntos Sociales, factura con anotación de "PAGADO"	Roberto Fernandez Landeras (Papelería CENTRO)	0858-05	10/06/2005
220070002443	O	2007 320 212	84,10	Se pagó el 17/04/2012. El banco devuelve el pago y se intenta contactar sin éxito con el proveedor	RECIBERIA S L	700451	19/03/2007
220070002815	O	2007 920 22200	215,00	No hay información	SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	9900429044450	13/06/2007
220070003738	O	2007 920 21200	222,72	Se pagó el 17/04/2012. El banco devuelve el pago y se intenta contactar sin éxito con el proveedor	RECIBERIA S L	700099	19/01/2007
220070003763	O	2007 320 212	220,98	Se pagó el 17/04/2012. El banco devuelve el pago y se intenta contactar sin éxito con el proveedor	RECIBERIA S L	701459	31/07/2007
220070005750	O	2007 338 46800	1.326,00	Pendiente por falta de justificación	COMISION DE FESTEJOS DE SAN ESTEBAN		
220070005759	O	2007 338 46801	360,00	Pendiente por falta de justificación	COMISION DE FESTEJOS DE QUIJAS		
220070006171	O	2007 241	83,11	No hay información	GARCIA BARREDO S L	FRA/7027115	28/12/2007

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	02/08/2021

PABLO
DIESTRO
EGUREN

AGUSTIN
VILLALBA
ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001**

Url de validación <https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**



		22600					
220080000432	O	2008 161 21000	865,59	No hay información	SUMINISTROS INDUSTRIALES KARRANTZA S L	2800010	16/01/2008
220080000452	O	2008 1532 21400	1,01	Factura de importe 1186,01. Se pagó 1185 en fecha 30/05/2012	HISPANIBAL, S.L.	FG00000042	28/01/2008
220080001148	O	2008 1532 21300	1,38	Factura de importe 986,38 Se pagó 985 en fecha 30/05/2012	HISPANIBAL, S.L.	FG0000299	29/02/2008
220080001149	O	2008 1532 21300	1,31	Factura de importe 466,31 Se pagó 465 en fecha 30/05/2012	HISPANIBAL, S.L.	FG00000259	28/02/2008
220080001758	O	2008 920 22602	2.001,00	No hay información	EN PUBLICACIONES	57/08	04/04/2008
220080001803	O	2008 1532 21000	1.102,46	No hay información	CANTERAS LAHERRAN S.A.	00/80346	30/04/2008
220080002558	O	2008 323 48100	562,50	No hay información	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	RIUC-2008	07/05/2008
220080002581	O	2008 920 22602	696,00	No hay información	EN PUBLICACIONES	74/08	12/05/2008
220080004177	O	2008 1532 21000	304,85	No hay información	CANTERAS LAHERRAN S.A.	0080657	31/08/2008
220080004795	O	2008 430 622	1.149,56	No hay información	LICAN COMUNICACIONES S.L.	603/06	12/09/2006
220080004802	O	2008 1532 21300	717,27	No hay información	AIR WELDING SL	3940	30/10/2006
220080004883	O	2008 320 62201	295,00	Factura de importe 1972. Se pagó 1677 en fecha 30/05/2012	PAJARES ROJO, SERGIO	6	17/08/2007
220080004884	O	2008 320 62201	261,00	Factura de importe 1740. Se pagó 1479 en fecha 30/05/2012	PAJARES ROJO, SERGIO	7	17/08/2007
220080005025	O	2008 341 22602	174,00	No hay información	CANAL 67 S A	A4125	29/09/2008
220080005729	O	2008 1532 21000	292,32	No hay información	CANTERAS LAHERRAN S.A.	0080797	31/10/2008

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	02/08/2021

PABLO
DIESTRO
EGUREN

AGUSTIN
VILLALBA
ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001**

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



220080005884	O	2008 62207	338	0,60	Factura de importe 7145,60. Se pagó 7145 en fecha 30/05/2012	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	FA00391	01/12/2008
220080006188	O	2008 62201	320	4.258,30	No hay información	VIDRIOS JUCAR, S.L.	V83665	30/11/2008
220080006589	O	2008 22608	334	600,00	No hay información	ASOCIACION CORAL PEÑA LABRA	1	28/12/2008
220080006633	O	2008 22608	334	150,00	No hay información	MARIA AROZAMENA QUIJANO	220108	22/01/2008
220080006840	O	2008 48003	323	81,04	No hay información	C.P. MANUEL LLANO DE HELGUERA		
220080006847	O	2008 48003	323	74,23	No hay información	I.E.S. ALUMNOS		
220090000383	O	2009 22602	422	1.740,00	No hay información	EDICANT 2000, S.L.	10478	03/02/2009
220090000736	O	2009 22699	419	858,60	No hay información	AYUNTAMIENTO DE CARTES	EJ-2009	20/02/2009
220090001018	O	2009 22000	241	235,14	No hay información	GARCIA BARREDO S L	9002951	28/02/2009
220090001072	O	2009 22611	231	600,00	No hay información	ASOCIACION CULTURAL MARINA DE CUDEYO	01/2009	15/03/2009
220090002323	O	2009 22711	311	162,91	Factura de importe 977,50. Se pagó 814,59 en fecha 30/05/2012	CYGSA S.C.	81/09	25/05/2009
220090002835	O	2009 22711	311	162,91	Factura de importe 977,50. Se pagó 814,59 en fecha 30/05/2012	CYGSA S.C.	102/09	25/06/2009
220090003506	O	2009 22608	338	8.004,00	No hay información	ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE S L	30/09	03/08/2009
220090003533	O	2009 21200	342	60,13	Factura de importe 360,76. Se pagó 300,63 en fecha 30/05/2012	CYGSA S.C.	144/09	25/07/2009
220090003534	O	2009 22711	311	162,91	Factura de importe 977,50. Se pagó 814,59 en fecha 30/05/2012	CYGSA S.C.	125/09	25/07/2009
220090003845	O	2009 21200	342	60,13	Factura de importe 360,76. Se pagó 300,63 en fecha 30/05/2012	CYGSA S.C.	167/09	25/08/2009

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	02/08/2021

PABLO DIESTRO EGUREN
AGUSTIN VILLALBA ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001**

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/di/idx/idxarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



220090003849	O	2009 22711	311	162,91	Factura de importe 977,50. Se pagó 814,59 en fecha 30/05/2012	CYGSA S.C.	149/09	25/08/2009
220090004633	O	2009 22712	920	5.220,00	No hay información	SAUVER MARKETING CONSULTING S.L.	219	10/09/2009
220090004691	O	2009 22711	311	162,91	Factura de importe 977,50. Se pagó 814,59 en fecha 30/05/2012	CYGSA S.C.	172/09	25/09/2009
220090005286	O	2009 22711	311	170,65	Factura de importe 1023,90. Se pagó 853,25 en fecha 30/05/2012	CYGSA S.C.	192/09	25/10/2009
220090005329	O	2009 21001	161	5,00	Factura de importe 13100. Se pagó 13095 en fecha 30/05/2012	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	FA/0749	16/11/2009
220090005636	O	2009 22711	311	164,85	Factura de importe 989,10. Se pagó 824,25 en fecha 30/05/2012	CYGSA S.C.	211/09	25/11/2009
220090005689	O	2009 22608	334	600,00	No hay información	ASOCIACION SOCIOCULTURAL RIVENDEL	6	23/12/2009
220090005773	O	2009 22711	311	162,91	Factura de importe 977,50. Se pagó 814,59 en fecha 30/05/2012	CYGSA S.C.	229/09	25/12/2009
220090006051	O	2009 48101	323	562,50	No hay información	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA		
220100001923	O	2010 22100	342	1.598,05	Certificado de NO DEUDA	GAS ENERGIA SUMINISTRO SUR S.L.	FE101510002953	24/05/2010
220100001924	O	2010 22100	342	118,02	Certificado de NO DEUDA	GAS ENERGIA SUMINISTRO SUR S.L.	FE295381	24/05/2010
220100002950	O	2010 21300	1532	0,93	Factura de importe 124,93. Se pagó 124 en fecha 30/05/2012	HISPANIBAL, S.L.	FG00000258	21/06/2010
220100002960	O	2010 22608	334	3.068,00	No hay información	VICENTE PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	78-10	16/07/2010
220100003510	O	2010 21000	171	4,00	No hay información	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	FA/0237	31/08/2010
220100003819	O	2010 16008	221	54,15	No hay información	ASISTENCIA MEDICO LABORAL S.L.	PRM-A-001023	21/09/2010
220100003820	O	2010 16008	221	1.299,60	No hay información	ASISTENCIA MEDICO LABORAL S.L.	PRM-A-001036	21/09/2010

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	02/08/2021

PABLO DIESTRO EGUREN
AGUSTIN VILLALBA ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001**

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




220100003988	O	2010 16008	221	54,15	No hay información	ASISTENCIA MEDICO LABORAL S.L.	PRM-A-001055	11/10/2010
220100004127	O	2010 21000	171	1,00	No hay información	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	FA/0303	02/11/2010
220100005832	O	2010 22605	920	175,90	No hay información	DOMINGUEZ POSADA, Luis Fernando		
220100005987	O	2010 48006	341	700,00	Subv. No justificada	P.B. SAN ADRIAN		
220100005988	O	2010 48006	341	1.200,00	Subv. No justificada	PEÑA BOLÍSTICA EL TORREON		
220100005993	O	2010 48006	341	300,00	Subv. No justificada	CELIA BARQUIN AROZAMENA		
220100005994	O	2010 48006	341	300,00	Subv. No justificada	MALDONADO PERNIA, Yara		
220100005996	O	2010 48006	341	2.000,00	Subv. No justificada	C.D.E. REOCIN MOTOR CLUB CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TALLERES CUCU RACING SPORT RALLYE		
220100005997	O	2010 48006	341	300,00	Subv. No justificada	ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVO ""CLUB VEHICULOS CLASICOS""		
220100005998	O	2010 48006	341	500,00	Subv. No justificada	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PANORAMIX RACING		
220100005999	O	2010 48006	341	400,00	Subv. No justificada	LUIS FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ		
220100006002	O	2010 48006	341	400,00	Subv. No justificada	C.D.E. DAESSA SPORT		
220100006003	O	2010 48006	341	400,00	Subv. No justificada	ASOCIACION DE CETRERIA Y PROTECCION DE AVES DE PRESA		
220100006005	O	2010 48006	341	300,00	Subv. No justificada	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL LA GARITA		
220100006007	O	2010 48006	341	700,00	Subv. No justificada	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MADERAS INGELMO		
220100006008	O	2010 48006	341	400,00	Subv. No justificada			

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	02/08/2021

PABLO
DIESTRO
EGUREN

AGUSTIN
VILLALBA
ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001	
Url de validación	https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

220100006011	O	2010 48006	341	400,00	Subv. No justificada	A. CANTABRA DE JUEGOS TRADICIONALES		
220100006014	O	2010 48000	221	1.500,00	Subv. No justificada	ASOCIACION GRUPO XXI		
220100006023	O	2010 48004	334	1.200,00	Subv. No justificada	ASOCIACION ROCIERA SAN MIGUEL		
220101000557	P	2009 48005	338	1.500,00	Subv. No justificada	GRUPO PARROQUIAL JUVENIL PUENTE SAN MIGUEL		
220110001272	O	2011 22799	171	5,40	Factura de importe 3565,40. Se pagó 3560 en fecha 30/05/2012	TRANSPORTES ANIBAL S.A.	FA00000095	18/03/2011
220110001368	O	2011 204	1532	2,00	Factura de importe 2242. Se pagó 2240 en fecha 30/05/2012	TRANSPORTES ANIBAL S.A.	FA00000142	31/03/2011
220110002188	O	2011 204	1532	0,20	Factura de importe 1345,20. Se pagó 1345 en fecha 30/05/2012	TRANSPORTES ANIBAL S.A.	FA00000206	18/05/2011
220110005752	O	2011 16204	221	420,00	No hay información	MORA LIAÑO, Oscar		
220120006048	O	2012 16204	221	420,00	No hay información	MORA LIAÑO, Oscar		
220121001364	P	2006 22608	338	396,00	Certificado de NO DEUDA	DYA CANTABRIA	660	25/09/2004
220131002597	P	2006 22609	341	9.604,72	Certificado de NO DEUDA	MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES	9/05	07/10/2005
220131002598	P	2006 20900	3301	151,49	Suplido.Comentario de haber devuelto la compra	SEMARK AC GROUP S.A.	061113010001	13/11/2006
220131002599	P	2008 21300	1532	40,60	Certificado de NO DEUDA	GRUPO EMPRESARIAL HOZNAYO S L	184345	30/04/2008
220131002600	P	2008 22602	341	21,60	Suplido por Agrupación Deportiva de Montaña Suances	SUPERMERCADOS SUANCES S.L.	TD053151000043	16/02/2008
220131002601	P	2008 16008	221	5,17	Suplido por Ramón Lanza Blanco	FARMACIA M.E.MAZA	4/08	29/08/2008
220131002603	P	2009 22611	221	167,42	Certificado de NO DEUDA	MOLINERO SOLANA MARIA ISABEL	759	18/11/2009
220131002604	P	2009	338	45,12	Certificado de NO DEUDA	LIBRERIA CERVANTES, S.C.	623	18/12/2009

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	02/08/2021	ALCALDE
		Firma 1 de 2	
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	SECRETARIO	02/08/2021	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001**

Url de validación <https://sedesimplifican01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



		20908					
220131002605	P	2009 338 20908	3,00	Certificado de NO DEUDA	MASTER CIEN S.A.	297	18/12/2009
220131002607	P	2009 338 20908	69,54	Certificado de NO DEUDA	LIBRERIA CERVANTES, S.C.	644	28/12/2009
220131002608	P	2010 338 20908	43,25	Certificado de NO DEUDA	ALVAREZ CASAR ANTONIO	A16297	28/12/2010
220131002609	P	2010 338 20908	90,70	Certificado de NO DEUDA	BARROSO ALDANA ANTONIO DAVID	2774/10	27/12/2010
220131002610	P	2010 338 20908	10,75	Suplido por Asoc. Juvenil La Robleda. Acompaña factura con texto de "PAGADO"	BAZAR CENTRO	12	10/12/2010
220131002611	P	2010 338 20908	7,30	Certificado de NO DEUDA	BODIMAR LA SALUD, S.L.	FT 10000007	21/12/2010
220131002612	P	2010 338 20908	42,50	Certificado de NO DEUDA	BRICOKING S.A.	F542003521	23/12/2010
220131002613	P	2010 338 20908	6,00	Certificado de NO DEUDA	GOMEZ GOMEZ MARIA JESUS C	13	16/12/2010
220131002614	P	2010 338 20908	81,18	Certificado de NO DEUDA	GONZALEZ PRIETO LUIS	1000421	20/12/2010
220131002615	P	2010 338 20908	5,28	Certificado de NO DEUDA	JESUS ALVAREZ GOMEZ	10000051	15/12/2010
220131002616	P	2010 338 20908	4,25	Certificado de NO DEUDA	KAND DA SI TONG S.L.	851	20/12/2010
220131002617	P	2010 338 20908	6,18	Certificado de NO DEUDA	KAND DA SI TONG S.L.	1530	16/12/2010
220131002618	P	2010 338 20908	4,00	Certificado de NO DEUDA	MASTER CIEN S.A.	583	15/12/2010
220131002619	P	2010 338 20908	75,00	Certificado de NO DEUDA	MUÑOZ MOREJON MANUEL	33	16/12/2010
220131002620	P	2010 920 23020	25,00	Suplido por J.A.Vallines	BAR-RESTAURANTE ANA MARI	18396	04/07/2009
220140001046	O	2014 341 22609	481,50	No hay información	A MENO CAL SL	281/3/2009	04/08/2009

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	02/08/2021

PABLO
DIESTRO
EGUREN

AGUSTIN
VILLALBA
ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001**

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**



220140001079	O	2014 22699	241	80,28	No hay información	GARCIA BARREDO S L	FVT/7000953	07/02/2007
220141000690	P	2008 48000	221	19,92	Concesión subvención Asuntos Sociales JGL 17/11/2008	ASOCIACION VECINAL EL PUENTE DE GOLBARDO		
220141000693	P	2010 48004	334	600,00	Subvenciones 2010 JGL 27/12/2010.Pago devuelto por el banco. Avisado por tfno. No hay reclamación	ASOCIACION VECINAL EL PUENTE DE GOLBARDO		
220141002960	P	2010 48006	341	400,00	Subvenciones 2010 JGL 27/12/2010.Pago devuelto por el banco. Avisado por tfno. No hay reclamación	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MIKI DARTS		
120010000113	MP	2001	31203	4,44	No hay información	ROMAN OBREGON, Jose Manuel		04/06/2001
120160001290	MP	2016	11500	5,19	Pago en formalización.Devolución IVTM 2016	DEUDORES VARIOS		
120160002526	MP	2016	11500	53,96	Contabilización duplicada:en 2016 se contabiliza PMP. En 2017 se hace nueva contabilización y se pagan todas las devoluciones de ingresos en fecha 3 de enero de 2017 (nºoperaciones-120170000223 a 120170000239)	DIAZ GOMEZ, OSCAR		
120160002527	MP	2016	11500	26,98		SASIAN HUELGA, MªDolores		
120160002528	MP	2016	11500	26,98		FERNANDEZ GARCIA, FERNANDO		
120160002529	MP	2016	11500	10,23		ORIA BUENO, MARIA DOLORES		
120160002530	MP	2016	11500	26,98		PEREZ PIÑERA, ALICIA		
120160002531	MP	2016	11500	80,93		CARRAL FERNANDEZ, MARIA ANGELES		
				68.716,43				

Firma 2 de 2
ALCALDE
02/08/2021
PABLO
DIESTRO
EGUREN

Firma 1 de 2
SECRETARIO
02/08/2021
AGUSTIN
VILLALBA
ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001**

Url de validación <https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO.- Dar aplicación contable a la baja de obligaciones reconocidas u órdenes de pago de ejercicios cerrados por prescripción, con la repercusión que de la misma derive respecto del presupuesto en vigor y de las obligaciones de remisión de información a las distintas administraciones públicas.”

NOVENO.- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE Y EMPLEO: MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO (AUMENTO DE JORNADA), DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS AL SERVICIO DE LIMPIEZA (EXP. SIMPLIFICA 2687/2021).

El Alcalde da lectura al asunto del Orden del Día y cede el uso de la palabra al Secretario General para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del ROF-RJEL, dé lectura al dictamen de fecha **30 de junio de 2021** por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, **adoptado en sesión de fecha 29 de junio de 2021.**

Este Secretario General, da lectura en extracto al dictamen formulado por la Comisión Informativa, en concreto a la parte dispositiva del acuerdo a adoptar, sin que ningún grupo solicite lectura íntegra de partes del dictamen de la Comisión para mejor comprensión, por lo que, tras la lectura el Alcalde-Presidentencia abre una fase de deliberación y debate, solicitando la palabra el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, quien literalmente se refiere a lo siguiente:

“La propuesta planteada por el Equipo de Gobierno y consensuada con el Comité de empresa y el resto de limpiadoras es aumentar a jornada completa a 4 limpiadoras. Vistas las necesidades del Ayuntamiento de Reocín en cuanto a atención de dependencias, los desajustes que se pueden producir en la plantilla por vacaciones, enfermedad u otro tipo de bajas creemos que es necesario. Por lo tanto, votaremos a favor”.

A continuación hace uso de su turno de palabra, la Concejala del Grupo Municipal P.P., D^a. Gema Pelayo Manteca, quien de igual manera opina que se trata de necesidades municipales que deben cubrirse y que por tanto también votarán favorablemente esta propuesta de acuerdo.

Finalmente interviene la Portavoz Concejala del Grupo Municipal P.R.C., D^a. Erica Fernández Ruiz, señalando que, como han apuntado los dos portavoces intervinientes, esta es una necesidad municipal que con esta medida se va a cubrir, ya que permitirá disponer de recursos humanos para atender la limpieza de las distintas dependencias municipales en situaciones de vacaciones, bajas, etc. Además, añade que es una medida previamente negociada en Mesa General de Negociación y que todas las personas adscritas al servicio de limpieza municipal han mostrado su conformidad.

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	02/08/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	02/08/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



No habiendo más intervenciones, el Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen adoptado por la **Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo**, adoptado en sesión celebrada con fecha **29 de junio de 2021**, siendo aprobada por el voto favorable de la **unanimidad de los once (11) miembros presentes en el momento de la votación, adoptando en consecuencia el Pleno el siguiente acuerdo del cual se transcribe su parte dispositiva:**

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la relación / catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Reocín, en el sentido de aumentar la jornada laboral de cuatro puestos de trabajo del Ayuntamiento de Reocín, aumentando la jornada laboral parcial al 50% a jornada laboral completa al 100%

SEGUNDO.- Abrir trámite de audiencia a las trabajadoras que actualmente ocupan los puestos de trabajo para los que se ha aprobado en la relación / catálogo de puestos de trabajo, la modificación de jornada laboral, y a sus representantes legales, por plazo de quince (15) días, a fin de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.4 e) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET), manifiesten por escrito su conformidad o no a la conversión de su contrato de trabajo de trabajo a tiempo parcial al 50% a trabajo a tiempo completo al 100%.

TERCERO.- Declarar la efectividad de este acuerdo una vez transcurridos los quince (15) días concedidos a las interesadas para manifestar por escrito su conformidad a la conversión del contrato de trabajo, desde el mismo día de la formalización del nuevo contrato.

CUARTO.- Notificar, en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a las trabajadoras que actualmente ocupan los puestos de trabajo para los que se ha aprobado en la relación / catálogo de puestos de trabajo, la modificación de jornada laboral, y a sus representantes legales, a los efectos establecidos en el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva del acuerdo.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de modificación aprobada en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y web municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, para la firma de los documentos, públicos o privados, necesarios para el cumplimiento del acuerdo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	02/08/2021
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001

Url de validación <https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SÉPTIMO.- Transcribir este acuerdo al Libro de Actas del Pleno de la Corporación, en los términos establecidos en los artículos 198 y 199 del ROF-RJEL.”

DÉCIMO.- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO Y JUVENTUD: CONCESIÓN DEL TÍTULO DE MERINO MAYOR DE LOS NUEVE VALLES 2021 (EXP. SIMPLIFICA 2682/2021).

El Alcalde da lectura al asunto del Orden del Día y cede el uso de la palabra al Secretario General para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del ROF-RJEL, dé lectura al dictamen de fecha **30 de junio de 2021** por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, **adoptado en sesión de fecha 29 de junio de 2021.**

Este Secretario General, da lectura en extracto al dictamen formulado por la Comisión Informativa, en concreto a la parte dispositiva del acuerdo a adoptar, sin que ningún grupo solicite lectura íntegra de partes del dictamen de la Comisión para mejor comprensión, por lo que, tras la lectura el Alcalde-Presidentencia abre una fase de deliberación y debate, solicitando la palabra el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, quien literalmente se refiere a lo siguiente:

“Felicitamos al Equipo de Gobierno por el reconocimiento de una compañera nuestra con una trayectoria política intachable en Cantabria. Nuestro voto, como no puede ser de otro mano, será A FAVOR.”

A continuación hace uso de su turno de palabra, la Concejala del Grupo Municipal P.P., D^a. Gema Pelayo Manteca, quien dice:

“Este grupo municipal en este punto como viene siendo desde la creación de esta figura para nosotros no muy clara históricamente se va a abstener, no entrando a valorar a la persona ni los méritos como no hemos hecho tampoco en anteriores ocasiones.”

Siendo las 20:20 horas, se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal P.R.C., D^a. Inmaculada Villaescusa Rodríguez.

Cierra la fase de deliberación y debate la Concejala del Grupo Municipal P.R.C., D^a. Erica Fernández Ruiz, quien manifiesta alegrarse de que sea una mujer la que vaya a ser condecorada con este galardón y que sea Lola, ya que ha acreditado méritos sobrados para ser merecedora al título.

No habiendo más intervenciones, el Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen adoptado por la **Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación, Turismo y Juventud**, adoptado en sesión celebrada con fecha **29 de junio**

Firma 2 de 2	ALCALDE	02/08/2021	PABLO DIESTRO EGUREN
	SECRETARIO	02/08/2021	AGUSTIN VILLALBA ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de 2021, siendo aprobada por diez (10) votos a favor, emitidos por los Concejales del Grupo Municipal P.R.C. (7 votos) y del Grupo Municipal P.S.O.E. (3 votos); dos (2) votos abstención, emitidos por los Concejales del Grupo Municipal P.P.; y ningún voto en contra, adoptando en consecuencia en consecuencia el acuerdo que, literalmente transcrito en su parte dispositiva, es como sigue:

“PRIMERO.- Conceder a D^a. LOLA GOROSTIAGA el título de Merino Mayor de los Nueve Valles 2021, en base a los siguientes méritos:

“LOLA GOROSTIAGA, Nació el 24 de febrero de 1957, en la localidad de Vioño de Piélagos del municipio de Piélagos (Cantabria, España). Es licenciada en Filosofía y Letras, especialidad en historia moderna de España por la Universidad de Valladolid.

A lo largo de su carrera política, ha ocupado diversos cargos;

- *Concejala en el Ayuntamiento de Piélagos. (1983-1997)*
- *Diputada por Cantabria en el Congreso de los Diputados. (1993-1996)*
- *Senadora por Cantabria. (1996-2000)*
- *Secretaria cuarta del Senado. (1996-2000)*
- *Secretaria general del PSC-PSOE. (2000-2012)*
- *Diputada en el Parlamento de Cantabria. (1991-1993,2003-2019)*
- *Vicepresidenta y portavoz del Gobierno de Cantabria. (2003-2011)*
- *Consejera de Relaciones Institucionales del Gobierno de Cantabria. (2003-2007)*
- *Consejera de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria. (2007-2011)*
- *Presidenta del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Cantabria. (2011-2012)*
- *Secretaria segunda del Parlamento de Cantabria. (2011-2015)*
- *Portavoz de Sanidad y Servicios Sociales del PSC-PSOE en el Parlamento de Cantabria. (2011-2015)*
- *Vocal de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE. (2012-2014)*
- *Miembro del Comité Federal del PSOE. (2014-2017)*

El 18 de junio de 2015 se convertía en la primera Presidenta del Parlamento de Cantabria, cargo que ocupó hasta el 19 de junio de 2019.

Se trata de una Política que durante toda su vida profesional ha llevado y divulgado el nombre de nuestra comunidad por todo los estamentos públicos de España.

Ha sido y es “Gran defensora de lo Público, de la Igualdad entre Hombres y Mujeres, de los Intereses Sociales, Culturales y Económicos, de Cantabria”.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del procedimiento administrativo con las actuaciones preceptivas para la ejecución del acuerdo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
02/08/2021	
PABLO DIESTRO EGUREN	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
02/08/2021	
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001

Url de validación <https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERO.- *Notificar al interesado en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).*

CUARTO.- *Transcribir este acuerdo al Libro de Actas del Pleno de la Corporación, en los términos establecidos en los artículos 198 y 199 del ROF-RJEL.*

DECIMOPRIMERO.- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE OBRAS, VÍAS PÚBLICAS Y DEPORTES: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE “ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUVENTUD COMO GUARDERÍA EN PUENTE SAN MIGUEL (T.M. REOCÍN)” (EXP. SIMPLIFICA 2720/2021).

El Alcalde da lectura al asunto del Orden del Día y cede el uso de la palabra al Secretario General para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del ROF-RJEL, dé lectura al dictamen de fecha **2 de julio de 2021** por la Comisión Informativa Permanente de Obras, Vías Públicas y Deportes, **adoptado en sesión de fecha 1 de julio de 2021.**

Este Secretario General, da lectura en extracto al dictamen formulado por la Comisión Informativa, en concreto a la parte dispositiva del acuerdo a adoptar, sin que ningún grupo solicite lectura íntegra de partes del dictamen de la Comisión para mejor comprensión, por lo que, tras la lectura el Alcalde-Presidentencia abre una fase de deliberación y debate, solicitando la palabra el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, quien literalmente se refiere a lo siguiente:

“Después de muchos años se trae al fin una propuesta de uso a la llamada Casa de la Juventud con la intención de transformarla en guardería-ludoteca. Según cuenta el proyecto el Ayuntamiento de Reocín solamente aportaría unos 230.000€ de los casi 800.000€, siendo el resto aportados por la Consejería de Educación. En principio creemos que es una buena idea y sería darle un uso público con unos servicios que sí tendría demanda y por lo tanto hay necesidad.

Sin embargo, nos gustaría antes de invertir dinero público en conocer exactamente cuál sería el proyecto final de uso, cuál sería la aportación de la consejería no solamente económica y cómo se dotaría de personal sin que ello suponga se resientan otros servicios públicos. No queremos que vuelva, y ojalá salga bien vuestro proyecto, un intento fallido más a costa de invertir dinero en un espacio que parece maldito. Por lo tanto, NOS ABSTENDREMOS en la votación.”

A continuación hace uso de su turno de palabra, la Concejala del Grupo Municipal P.P., D^a. Gema Pelayo Manteca, quien dice:

“El estado lamentable del edificio de la juventud es un hecho y que la inversión realizada un ejemplo de lo que no debe hacer.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	02/08/2021

ALCALDE

02/08/2021

PABLO DIESTRO EGUREN

SECRETARIO

02/08/2021

AGUSTIN VILLALBA
ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001

Url de validación <https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Como venimos haciendo este grupo municipal no tiene ningún problema en apoyar proyectos que creemos que van a beneficiar a los vecinos de nuestro municipio. Y sin ninguna duda una guardería es un proyecto beneficioso para un municipio como Reocín.

Únicamente nos gustaría que nos aclarase el equipo de gobierno si se trata de una guardería de 0-2 años como se informó en Comisión con capacidad para 45 niños o como se repite en varios párrafos de la memoria del proyecto que se presenta , es para un total de 21 niños de 0-2 años , 12 para niños de 2-3 años y 12 niños de 3-6 años.

No entendemos muy bien estas aulas de 2-6 años cuando ya existen en los colegios del municipio.

Además aunque ahora únicamente se trata de aprobar el proyecto como también se habló en Comisión que se estaba negociando un Convenio con la Consejería de Educación , creemos que sería conveniente ya que la educación es una competencia impropia de los municipios que se negociara como si el edificio se tratase de un instituto para que la Consejería asumiese cuantos más costes fijos de mantenimiento.”

Por el Alcalde-Presidente se interviene para comentar que la propuesta que se va a someter a votación es únicamente la aprobación del proyecto, y que el convenio que deba firmarse con el Gobierno de Cantabria, habrá de traerse más adelante. Además informa que la guardería va a tener un doble uso, por un lado, para niños de cero a dos años, en horario escolar y con 45 plazas, y por otro lado, como ludoteca, en horario de tarde, fuera del horario escolar, y al margen del convenio, cuya finalidad es complementar el servicio ya existente.

No habiendo más intervenciones, el Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen adoptado por la **Comisión Informativa Permanente de Obras, Vías Públicas y Deportes**, adoptado en sesión celebrada con fecha **1 de julio de 2021, siendo aprobada por nueve (9) votos a favor, emitidos por los Concejales del Grupo Municipal P.R.C. (7 votos) y del Grupo Municipal P.P. (2 votos); tres (3) votos abstención, emitidos por los Concejales del Grupo Municipal P.S.O.E.; y ningún voto en contra**, adoptando en consecuencia en consecuencia el acuerdo que, literalmente transcrito en su parte dispositiva, es como sigue:

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto constructivo de fecha Abril de 2021, con visado de fecha 22 de junio de 2021, redactado por la empresa consultora PRAXIS INGENIEROS, S.L., para ejecución de la obra denominada “ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUVENTUD COMO GUARDERÍA EN PUENTE SAN MIGUEL (T.M. REOCÍN)”,

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la adopción de acuerdos preceptivos para continuar los trámites sucesivos en orden a la ejecución del proyecto.

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	02/08/2021	ALCALDE
	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	02/08/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001

Url de validación <https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERO.- Transcribir este acuerdo al Libro de Actas del Pleno de la Corporación, en los términos establecidos en los artículos 198 y 199 del ROF-RJEL.”

DECIMOSEGUNDO.- MOCIONES.

No hubo.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Presidente si hay algún ruego y/o pregunta por parte de los miembros corporativos, interviniendo primero el Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, que formula los/as siguientes, los/as cuales son transcritos/as literalmente:

“Ruegos.

1.- *Solicitamos un mayor esfuerzo en la limpieza de los pueblos. Han sido muchas y variadas las quejas de los vecinos y con razón. No es admisible el estado que presentan muchos de nuestros pueblos. Asimismo, solicitamos que se limpien las orillas de las carreteras y en aquellas que no sean de nuestra competencia exigir su limpieza inmediata.*

La carretera de subida al cementerio en Golbardo no hay espacio para subir los viandantes. Pedimos una solución a esta problemática.”

A continuación hace uso de su turno de ruegos y preguntas, la Concejala del Grupo Municipal P.P., D^a. Gema Pelayo Manteca, que realiza los/as siguientes, los/as cuales son transcritos/as literalmente:

“RUEGOS

- 1.- *Vertidos regato Sameano.*
- 2.- *Limpieza de pueblos*
- 3.- *Semáforo del Colegio e Instituto*

PREGUNTAS

1. *¿Para cuándo la reunión que tenemos pendiente desde el anterior pleno, hace ya 2 meses para tratar el tema de la subvenciones al deporte?”*

En relación con la pregunta realizada por la señora Concejala, el Alcalde-Presidente propone estudiar la posibilidad de dar ayudas para la temporada 2021-2022, de una cantidad uniforme que podría ser unos 100 euros / niño.

Firma 2 de 2	ALCALDE	02/08/2021	Firma 1 de 2	SECRETARIO	02/08/2021
	PABLO DIESTRO EGUREN			AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001

Url de validación <https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Siendo las 8:45 horas, se ausenta, excusándose ante la Presidencia, la Concejala del Grupo Municipal P.R.C., D^a. Erica Fernández Ruiz.

La señora Pelayo Manteca, indica que los clubes quieren conocer con qué cantidad van a poder contar, para hacer sus números en la temporada correspondiente, y no que esas ayudas sean variables en razón de distintas circunstancias.


Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, **siendo las 20:47 horas del día 6 de julio de 2021**, de lo cual doy fe pública a través de la extensión de la presente Acta, que deberá ser publicada en la sede electrónica de la Corporación de acuerdo con la normativa sobre protección de datos, así como transcrita en el Libro de Actas del Pleno, lo cual autorizo con la firma y visto bueno del Alcalde-Presidente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pablo Diestro Eguren.

EL SECRETARIO,
Fdo.: Agustín Villalba Zabala.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	02/08/2021
	AGUSTIN VILLALBA ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b61180c52cf54407b747edf77a0dec2b001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	